



encuentro social

Boletín

Octubre 2015

Desapariciones forzadas.

La desaparición forzada es un delito complejo, múltiple y acumulativo, ya que atenta contra diversos derechos fundamentales, como el derecho a la vida, derecho a trato humano y respeto a la dignidad, derecho a la libertad y a la seguridad de la persona, derecho a la identidad y a la vida familiar y especialmente a los niños, derecho a la libertad de opinión, expresión e información y derechos laborales y políticos.

Algunas definiciones de la “Desaparición forzada” particularmente en América Latina, pueden ser designadas como detenidos desaparecidos, también como abuso continuo, ya que el derecho de la víctima se extiende a los familiares, el daño de la ausencia de algún familiar sin saber nada de ellos, provoca un síndrome de estrés postraumático.

En el año 1992 la Asamblea General de Naciones Unidas había aprobado la Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas que, sin embargo, no establecía obligación jurídica, pero en el año 2006 La Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las Desa-

pariciones Forzadas, establece un nuevo derecho humano; el derecho a no ser sometido a desaparición forzada, mantener registros de todos los lugares de detención y los detenidos y al derecho de los desaparecidos y sus familiares a un recurso efectivo y reparación.

Fue durante los años 1970, cuando, tras la instauración de las dictaduras militares de Argentina y Chile acontecieron los más extremos y masivos casos de desapariciones, cuya denuncia por familiares, asociaciones y personas relevantes de la lucha por los derechos humanos, llevaría a la persecución por el Tribunal Penal Internacional.

Otros casos de desaparición que se han dado a conocer y perduran como objeto de denuncia en tanto los casos no se han cerrado hasta que se localizan los restos o el paradero de las víctimas, han tenido lugar en Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, México y Perú.

La desaparición forzada se ha convertido en un problema mundial, siendo principalmente el producto de las dictaduras militares. Debe prestarse especial atención a los grupos de personas vulnerables, como los niños y las personas con discapacidad.

La Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, declara el 30 de agosto Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas.

En México desde el 2006 al 2014 se han denunciado 22 mil casos de desapariciones forzadas, uno de los más sonados se perpetró durante el sexenio de Peña Nieto, suceso ocurrido el 27 de septiembre de 2014, donde resultó involucrado el presidente municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, estudiantes de la Normal de esa entidad fueron atacados por agentes de la policía municipal dando como resultado 6 personas muertas y 43 estudiantes desaparecidos, fue hasta el mes de diciembre donde se confirmó la identidad de restos mortales de uno de ellos, no habiendo claridad de los otros 42 estudiantes. Sin dejar de recordar la matanza de 1968, cuando miles de jóvenes y trabajadores fueron asesinados y desaparecidos en la Plaza de las Tres Culturas, el Halconazo del 71, cuando jóvenes fueron reprimidos en el llamado jueves de Corpus, en la zona de San Cosme, hechos que el Presidente Gustavo Díaz Ordaz justificó como actos en contra de las instituciones.

En 2014 se ha registrado el año con más desapariciones en toda la historia del país, con 5 mil 98 víctimas entre los meses de enero y octubre. En los primeros diez meses del año, según el registro oficial, presentado por la Secretaría de Gobernación, en México se han denunciado 4 mil 836 personas "no localizadas" en el fuero común, a las cuales se suman otras 162 denuncias investigadas desde el fuero federal. De 2007 al 2014 en México se han reportado 22 mil 610 personas desaparecidas.

Hasta el año 2014 según las estadísticas del Registro Nacional de Personas Extraviadas o Desaparecidas, Tamaulipas es la entidad federativa donde más personas han desaparecido, con 5 mil 380 víctimas registradas. De ellas el 30% han sido desaparecidas durante los últimos años. El segundo lugar es Jalisco, donde se tiene registrado 2 mil 150 casos de desaparecidos. Y el tercer lugar el Estado de México, en la que se contabilizan 1 mil 745 desaparecidos.

Hasta la fecha, 160 organizaciones de familiares de las víctimas de desaparición forzada, organizaciones populares, indígenas, organizaciones de Derechos Humanos y asociaciones civiles y 924 personalidades, intelectuales, académicos y personas que se han sumado a la Campaña Nacional e Internacional.

La presente iniciativa de Ley General fue presentada el 3 de septiembre del 2015, ante el Senado de la República, siendo ésta la primera propuesta fue elaborada principalmente por familiares de las víctimas y es la única de las 4 existentes en el Senado que fue elaborada desde la sociedad.

En 13 de octubre, en el Senado, iniciaron los trabajos para dictaminar las iniciativas de ley sobre desaparición forzada.

A partir del 2015 el 29 de septiembre se conmemorará el Día Nacional de Desapariciones Forzadas.